



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0005

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTITRES MINUTOS del día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0005 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**ORGANIGRAMA GENERAL DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

La Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el Organigrama General, es el que se encuentra vigente a la fecha.

Karla Lisette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0005

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA Y SEIS MINUTOS del día VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0005 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

CONDICIÓN LEGAL DE INMUEBLES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DOCENTE DE SANTA TECLA, SANTA ANA Y SAN MIGUEL

Condición de inmueble de Santa Ana, se encuentra inscrito a favor del Estado de El Salvador, bajo el número 315, libro 189; y a favor del MINED mediante Cambio de Administración según acuerdo ejecutivo número 7350, de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Condición de inmueble del Centro de Formación Docente de Santa Tecla, aclaro que, el departamento de Asesoría en Trámite y Legalización de Bienes de la Dirección de Asesoría Jurídica, es el encargado de realizar los procesos legales de los inmuebles donde funcionan centros educativos oficiales, no así de la infraestructura.

En cuanto a la legalidad de los inmuebles donde funciona el Centro de Formación de Santa Tecla, comparten inmueble con la Bodega de Quezaltepec, dichas porciones han sido legalizada así:

- 1) Escritura de Compraventa: _____, ante los oficios del Notario
- 2) Escritura de Donación: _____, ante los oficios del Notario

Siendo su antecedente en ambas el [redacted] de La Libertad, AÚN NO INSCRITA; porque dicho antecedente ha sido repetido en varias ocasiones, verificándose que existen múltiples segregaciones, por lo que han sido trasladadas al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para su respectiva inscripción.

Condición de inmueble de San Miguel "Me permito informar sobre la situación del inmueble donde funciona las instalaciones del ESMA del Departamento de San Miguel, cabe mencionar que comparte inmueble con las Instalaciones de la Dirección Departamental de San Miguel, es decir ambas instituciones funcionan en el mismo inmueble.

El inmueble está inscrito a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, bajo el N° 6 del Libro 772 hoy trasladada bajo la Matricula 80209541-00000"

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text "MINISTERIO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES" around the top and "OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA" around the bottom. In the center of the seal is the national coat of arms of El Salvador.

Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0005

San Salvador, a las ONCE HORAS Y VEINTITRÉS MINUTOS del día VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0005 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN REFERENTE A:

VERSIÓN PÚBLICA DE
PATRIMONIO PROPIO DEL INFOD

El Instituto de Formación Docente, manifiesta que en el marco del artículo 1, de la Ley de Creación del Instituto Nacional de Formación Docente, se advierte necesario señalar que la institución cuenta con un inventario sobre los bienes muebles que ha adquirido, los cuales tienen por objeto facilitar las operaciones y servicios institucionales, por lo que se integra dicha información en su versión pública.

Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0005

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y DOS MINUTOS del día VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0005 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

INFORME SOBRE ESTADO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO
SITUADO EN LA COLONIA QUEZALTEPEQUE

PLANOS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA COLONIA
QUEZALTEPEQUE, AHORA CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE ESMA.


Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem





**RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

MINED-2020-0005

San Salvador, a las OCHO HORAS Y VEINTISIETE MINUTOS del día VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0005 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted, referente a: "Plan Operativo Anual 2020 del INFOD".

El requerimiento mencionado se pidió al enlace del Instituto Nacional de Formación Docente el pasado veintiuno de enero del dos mil veinte, a lo que informó que "... se destaca que dicho instrumento se encuentra en su última etapa de consolidación, dado que se están integrando acciones priorizadas para ampliar el fortalecimiento y consolidación de INFOD, con base en la reestructuración y articulación de los temas de planificación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Por ello, se advierte necesario acotar que, en este momento no se cuenta con la versión oficial del documento..."

Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA




Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0005

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0005 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Cantidad de personal que se apegó al decreto de retiro voluntario en el año 2019, definidas por departamento, dirección nacional o departamental, plaza o cargo nominal, motivo por lo que está disponible, salario base.

Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem